

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.355
DECRETOS
Año 2.021 231
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01 y 02/2021 (S.O.P.) N° 01 y 02 (Obra)/21 (M. A. y E.) N° 22/2021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabaiodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 19 de Marzo de 2021	Edición de 16 páginas - N° 11.846		



LEYES

LEY N° 10.355

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Social los bienes inmuebles destinados a actividades deportivas, sociales, recreativas y/o culturales, que sean propiedad de asociaciones civiles, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con Personería Jurídica de La Rioja destinados a la sede social y a las instalaciones deportivas de las mismas y se encuentren debidamente inscriptos registralmente a su nombre.

Artículo 2°.- Declárense inembargables e inejecutables los bienes inmuebles descriptos en el artículo precedente, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 3°.- También serán inembargables los aportes no reintegrables que reciban por parte del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entregados a estas instituciones, mediante subsidios o bajo cualquier otra figura, cuando sean destinados al cumplimiento de su objeto social.

Artículo 4°.- Las Instituciones beneficiarias de la presente ley, deberán: Inscribir en el Registro de Propiedad de Inmueble de la Provincia, la calidad de inembargable de sus bienes raíces. Convenir con el Gobierno de la Provincia el uso gratuito de sus instalaciones, para actividades culturales y deportivas. Acreditar certificado regular y vigencia de autoridades expedido por la Dirección de Personas Jurídicas y Cooperativas de la Provincia y/o entidad que lo reemplace en el futuro.

Artículo 5°.- Definición. Defínase como Clubes Deportivos, de Barrio, de Pueblo u ONG, a aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades deportivas amateurs en todas sus modalidades y que faciliten sus instalaciones para la educación, el fomento

cultural de todos sus asociados y la comunidad a la que pertenecen y el respeto del ambiente, promoviendo los mecanismos de socialización que garanticen su cuidado y favorezcan su sustentabilidad.

Artículo 6°.- La inembargabilidad sobre inmuebles dispuesta por la presente ley, será inscripta en el folio real en el Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la toma de razón.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135° Periodo Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **Mario Claudio Ruíz**.

**María Florencia López - Presidenta -
Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico
- Secretario Legislativo**

DECRETO N° 231

La Rioja, 02 de marzo de 2021

Visto: el Expediente Código A1-00499-8-20, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.355, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N°10.355, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.M.,
S.G.G.**

**LICITACIONES**

**Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura y Transporte
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 01/21
Expediente N° F6-581.7/20**

Obra: Construcción Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles - CEDITET.

Ubicación: La Rioja - Capital.

Objeto: Construir un Edificio destinado al Análisis y Tratamiento de las Enfermedades Infecciosas.

Presupuesto Oficial: \$ 185.148.317,59 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diecisiete con Cincuenta y Nueve Centavos), IVA Incluido - Mes Base: agosto de 2020.

Plazo de Ejecución de Obra: 18 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Obtención de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán adquirir los Pliegos de Licitación en las dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte, San Martín N° 248 de La ciudad de La Rioja, en el horario de 8:00 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 185.000 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil).

Consultas:

infradirecciongeneraldesalud@gmail.com

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Ministro de Infraestructura y Transporte de la Provincia de La Rioja.

Repartición Ejecutora del Proyecto: Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: En la Oficina de Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte de La Rioja - Secretaría de Obras Públicas, sito en San Martín N° 248 - La Rioja - Provincia de La Rioja, en el horario de atención de 8 a 13 horas, hasta el día 05 de abril de 2021 (05/04/2021) a la hora diez (10:00 hs).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de La Rioja, sito en San Martín N° 248 - La Rioja - Provincia de La Rioja. El día 05 de abril de 2021 (05/04/2021), a la hora diez treinta (10:30 hs). El Acto se llevará a cabo aplicando los protocolos vigentes para Covid-19.

Ministro de Infraestructura y Transporte

Lic. Claudia Andrea D' Alessio
Directora General de Comunicación
Ministerio de Infraestructura y Transporte
Gobierno de La Rioja

N° 24.432 - \$ 35.440,00 - 09 al 19/03/2021 - Capital

**Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura y Transporte
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 02/21
Expediente N° F6-580.6/20**

Obra: Construcción Centro Primario de Salud Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja - Capital.

Objeto: Construir un Edificio destinado a la Atención Primaria de Salud para la población del Barrio Ciudad Nueva y alrededores.

Presupuesto Oficial: \$ 118.694.076,82 (Pesos Ciento Dieciocho Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setenta y Seis con Ochenta y Dos Centavos), IVA incluido - Mes Base: agosto de 2020.

Plazo de Ejecución de Obra: 12 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Obtención de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán adquirir los Pliegos de Licitación en las dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte, San Martín N° 248 de la ciudad de La Rioja, en el horario de 8:00 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 119.000 (Pesos Ciento Diecinueve Mil).

Consultas: infradirecciongeneraldesalud@gmail.com

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Ministro de Infraestructura y Transporte de la Provincia de La Rioja.

Repartición Ejecutora del Proyecto: Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: En la Oficina de Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte de La Rioja - Secretaría de Obras Públicas, sito en San Martín N° 248 - La Rioja - Provincia de La Rioja, en el horario de atención de 8 a 13 horas, hasta el día 06 de abril de 2021 (06/04/2021) a la hora diez (10:00 hs).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de La Rioja, sito en San Martín N° 248 - La Rioja - Provincia de La Rioja. El día 06 de abril de 2021 (06/04/2021), a la hora diez treinta (10:30 hs), el Acto se llevará a cabo aplicando los protocolos vigentes para Covid-19.

Ministro de Infraestructura y Transporte

Lic. Claudia Andrea D' Alessio
Directora General de Comunicación
Ministerio de Infraestructura y Transporte
Gobierno de La Rioja

N° 24.433 - \$ 35.440,00 - 09 al 19/03/2021 - Capital



**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Agua y Energía
Decreto Ley 21.323/63 - Convenio ENOHSA**

**Licitación Pública (Obra) N° 01/2021
Expediente G10-0108.7/21**

Obra: "Construcción nexo cloacal y planta depuradora de efluentes cloacales - localidad de Tama - Dpto. Angel V. Peñalosa - Provincia de La Rioja".

Apertura de ofertas: Martes 20/04/2021 - Hs: 09:30.

Presupuesto Oficial: \$ 101.039.863,41.

Plazo de Ejecución: siete (7) meses.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y solicitud de pliego: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Agua y Energía La Rioja - 9:30 - 12:00 hs. dirigida a:

comprasaguayenergiarioja@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de Agua y Energía - Ex - IPALaR - Av. Luis Vernet 1300. La Rioja.

Cra. Sandra de la Fuente

Dirección General de Administración
Ministerio de Agua y Energía - La Rioja.

N° 24.481 - \$ 14.176,00 - 16 al 26/03/2021

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Agua y Energía
Decreto Ley 21.323/63 - Convenio ENOHSA**

**Licitación Pública (Obra) N° 02/2021
Expediente G10-1-0109.8/21**

Obra: "Construcción Acueducto Río El Salado - Portezuelo - Localidad Portezuelo - Dpto. Juan Facundo Quiroga - Provincia de La Rioja".

Apertura de ofertas: martes 20/04/2021 - Hs: 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 90.405.641,75.

Plazo de Ejecución: seis (6) meses.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y solicitud de pliego: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Agua y Energía La Rioja - 9:30 - 12:00 hs. dirigida a:

comprasaguayenergiarioja@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de Agua y Energía - Ex - IPALaR - Av. Luis Vernet 1300 - La Rioja.

Cra. Sandra de la Fuente

Dirección General de Administración
Ministerio de Agua y Energía - La Rioja

N° 24.482 - \$ 14.176,00 - 16 al 26/03/2021

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 22/2021
Expte. E1-00507-6-2021**

Objeto: "S/Compra de Autoanalyzer de Química Clínica destinada a la Zona Sanitaria II y a la Coordinación de Bioquímica".

Presupuesto Oficial: \$ 3.963.310,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 06/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 06/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.369 - \$ 3.987,00 - 19/03/2021

VARIOS

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00026-6-21, caratulado: "Andrada Maza Mercedes Tomasa s/Saneamiento de Título ubicado en la localidad de San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 72 del 09 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 024462 del 11/11/2019. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de Familia Escaltriti, al Sur-Oeste con Ruta Provincial N° 12, al Sur-Este con lote Zárate Rivadera Laura del Valle, al Nor-Este zona sin catastrar. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

N° 211 - S/c. - 16 al 23/03/2021



Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00811-1-17, caratulado: “Vera José Luis s/Regularización Dominial” se dictó Resolución de Expropiación N° 75 de fecha 10 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 022626 de fecha 06 de abril de 2017, Nomenclaturas Catastrales a saber: 1) Departamento 9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 20, Superficie total: 627,03 metros cuadrados; 2) Departamento 9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 21, Superficie total: 587,68 metros cuadrados; 3) Departamento 9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 22, Superficie total: 555,99 metros cuadrados; 4) Departamento 9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 23, Superficie total: 388,67 metros cuadrados; 5) Departamento 9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 24, Superficie total: 413,86 metros cuadrados; 6) Departamento 9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 25, Superficie total: 380,60 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 126 Folio 21 de fecha 26 de febrero de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de Santiago Veragua y lote de Irene Soledo; al Sur-Oeste: con lote de Carolina Cortez; al Sur-Este: con Av. San Martín y al Nor-Este: con lote de Patricia Vera. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

N° 212 - S/c. - 16 al 23/03/2021

* * *

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° RA-00700-8-18, caratulados: “Balmaceda Omar Alfredo s/Solicita Escritura” se dictó Resolución de Expropiación N° 71 de fecha 09 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento

y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023147, de fecha 14 de noviembre de 2017, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 08; Circunscripción: IV; Sección: b; Manzana: 03; Parcela: 68; superficie total: mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.674,50 m²). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 126, Folio 15, de fecha 17 de febrero de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Parcela N° 29 (Plano aprobado por Disposición N° 015610); al Este: con Parcela N° 28 (Plano aprobado por Disposición N° 015610); al Sur con Parcela N° 27 (Plano aprobado por Disposición N° 015610); al Oeste con calle Copiapó. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

N° 213 - S/c. - 16 al 23/03/2021

* * *

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00750-0-17, caratulados: “Vecinos Barrio Benjamín Rincón s/Escritura de Lotes” se dictó Resolución de Expropiación N° 73 de fecha 09 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024676 de fecha 02 de marzo de 2020, e inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/3: bajo el Tomo 126 - Folio 23; Lámina 2/3: bajo el Tomo 126 - Folio 24 y Lámina 3/3: bajo el Tomo 126 - Folio 25, con fecha 02 de marzo de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Cancha Riojana; al Este: con Parcela “D” Rodríguez; al Oeste con Parcela “B” Carrizo José Saturnino y al Sur con calle Venecia. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

N° 214 - S/c. - 16 al 23/03/2021



Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01066-6-19, caratulado: “Jorge Nicolás Díaz s/Saneamiento de Título”, se dictó Resolución de Expropiación N° 76 del 10 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles ubicados en Barrio San Martín, Departamento Capital, Provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 022602 del 27/03/2017. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Lote 1: Manzana 53 - Parcela 45: al Nor-Oeste con lote de Ema Naranjo; al Sur-Oeste con calle San Juan; al Sur-Este con Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote de Adelaida Rodríguez de Fascia. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 46: al Nor-Oeste con lote 45; al Sur-Oeste colindan con lote 49 y lote 47; al Sur-Este Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote de Adelaida Rodríguez de Fascia. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 47: al Nor-Oeste con lote 49; al Sur-Oeste con lote 48; al Sur-Este con Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote 46. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 48: al Nor-Oeste con lote 49; al Sur-Oeste con calle San Juan; al Sur-Este Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote 47 y lote 49. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 49: al Nor-Oeste con lote 45; al Sur-Oeste con calle San Juan, al Sur-Este Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote 46. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 11 de marzo de 2021.

N° 215 - S/c. - 16 al 23/03/2021

* * *

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00545-5-16, caratulados: “Carlos Marcos Bazán s/Regularización Dominial y Escrituración de un inmueble ubicado en el paraje La Ramadita” se dictó Resolución de Expropiación N° 88 del 15 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble emplazado en paraje “La Ramadita” de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado

por Disposición N° 024677 del 05/03/2020, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de Rodríguez Ricardo; al Sur-Oeste Ruta Provincial N° 25; al Sur-Este con lote de Santillán Antenor M.; al Nor-Este con lote de Santillán Antenor M. calle. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 15 de marzo de 2021.

N° 216 - S/c. - 19 al 26/03/2021

REMATES JUDICIALES

Por Javier Gonzalo Blanco - M.P. N° 183

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Ormeño, se ha resuelto en autos Expte. N° 201011810000011404 - Año 2018 - Letra “P”, caratulados: “Peralta, Marcelo Hernán c/Pérez, Nicolás Eliasar - Ejecutivo” que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco M.P. N° 183, Venda: en pública subasta dinero de contado y al mejor postor oferente, el día siete (7) de abril del corriente año a horas diez (10) en los portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente bien: “Un (1) automotor marca FIAT, modelo: Duna CL 1.6 Tipo Sedan 4 puertas, motor marca FIAT N° 159A30388172372, Chasis marca FIAT N° *8AS146000*R5140476 - Modelo Año: 1994, Dominio SCA-673”. Base: sin base. Condiciones: El comprador abonará en el acto precio total de la compra más la comisión de ley del martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma libre de todo tipo de impuesto haciéndose cargo además de la totalidad de los gastos que ocasiona la transferencia del referido automotor. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. El mismo puede ser revisado por los interesados en el domicilio del Martillero, sito en calle Jamín Ocampo N° 50, Chilecito L.R., a los Tel. del mismo (03825) 422216 -15559215 y/o consultar en Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El vehículo se entregará en el momento de finalizar la subasta y en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por cinco (5) veces. Chilecito, L.R., 24 de febrero de 2021.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 24415 - \$ 2.560,00 - 05 al 19/03/2021



Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía; Secretaría B, a cargo de la Dra. María José Quiroga; se ha dispuesto que en los autos caratulados: “Gordillo Nicolasa Albertina - Sucesorio Ab Intestato” - Expediente N° 43.100 - “G” - Año 2011, el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y efectivo, al mejor postor, Con Base, el día martes 06 de abril de 2021, horas 08:30, o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sita en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, un Inmueble de propiedad de la Sra. Nicolasa Albertina Gordillo, DNI N° 7.899.032, Ubicado: En la ciudad de La Rioja, sito en Av. José J. Oyola, N° 111, B° San Vicente. Identificado con Matrícula Registral: C-30044; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 415, Parcela “7”. Mide: 14,33 m Fte. SE.; 15,65 m c/Fte. O.; 36,50 Fdo. Costado N., 32,14 m Fdo. Costado S. Linda: N. con Lote “6”; S. Lote “8”; SE con Av. José J. Oyola; O. parte Lote “4”. Superficie: 508,66 m2. Base: \$ 468.005,01 (80% de la Valuación Fiscal). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Constatación: Consultar en autos. Gravámenes: No posee. Deudas: Con Dcción. Pcial. de Rentas y Municipalidad del Dpto. Capital, consultar en Expte. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel 4673090. Publíquense edictos, por cinco veces, en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C.

Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.430 - \$ 3.840,00 - 09 al 23/03/2021 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20202200000023656-M-2020, caratulados: “Masud, Miriam Cristina / Concurso Preventivo” que tramitan por ante la Secretaría “B” de la citada Cámara se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la Sra. Miriam Cristina Masud DNI N° 13.708.132, habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso

6°, Departamento “F” de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 23 de abril de 2021 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos. Se ha fijado los días 18 de junio de 2021 y 13 de agosto de 2021 para que Sindicatura presente los informes Individual y General respectivamente (Arts. 14, inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado el día 04 de marzo de 2022, a horas (11) para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé al inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 y el día 11 de marzo de 2022 como finalización del periodo de exclusividad.

Chilecito, 25 de febrero de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.407 - \$ 7.560,00 - 05 al 19/03/2021 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Brizuela Daniel Enrique (Juez), Secretaría “B”, de la autorizante, Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102200000021598 - Letra “Q” - Año 2020, caratulados: “Quintero, Francisca Yolanda c/Municipalidad del Dpto. Arauco - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto al inmueble ubicada en esta ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, situado en Barrio Inmaculada I, entre calle pública y pasaje Kenedy de esta ciudad, Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circ. I, Secc. A, Mza. 64, Parc. 13, sus medidas, linderos y superficie son las siguientes: del punto 1 al 2: 14,35 m; del punto 2 al 3: 24,55 m; del punto 3 al 4: 24,78 m; del 4 al 5: 13,98 m; del 5 al 1: 49,12 m; todo lo cual hace una superficie total de 694,01 m2; el lote linda: al Norte con propiedades de Quintero, Rosa Bernarda y Quintero, Nelly Beatriz; Sur: con propiedad de Carrizo, Hugo Francisco; Este: con pasaje Kenedy y al Oeste con calle pública s/n°, para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, 25 de febrero de 2021.

Dr. Gustavo Roque Díaz
Juez de Cámara

Julio César Toro
Prosecretario

N° 24.422 - \$ 2.880,00 - 05 al 19/03/2021 - Aimogasta



El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez; Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 1040115000003717 - Letra "S" - Año 2015, caratulados: "Santelli, José Ramón s/Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención; cita y emplaza bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en su reemplazo; al Sr. Francisco Cándido Vargas, y/o Sucesores; a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación. Para su conocimiento se transcriben las providencias que ordenan el presente: "La Rioja, 20 de octubre de 2015. Al escrito que antecede, agréguese oficio diligenciado de la Dirección General de Catastro, que acompaña. Atento el estado de autos, téngase por iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble individualizado y de conformidad a lo previsto en el Art. 409 y conc. del C.P.C., córrase traslado de la demanda al Estado Provincial, a la Municipalidad del Departamento Capital, a los colindantes, a los anteriores poseedores: Sr. Francisco Cándido Vargas y otro y/o a sus sucesores y a la Sra. Filomena Vargas y/o sus sucesores, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese". Fdo.: Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez. Secretario. Y Otro: "La Rioja, once de diciembre de dos mil veinte. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado, debiéndose publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por tres (3) veces, a fin que el Sr. Francisco Cándido Vargas y/o sucesores tomen conocimiento del presente juicio, dentro del término de treinta (30) posteriores a la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Zalazar. Publíquese por tres veces. Secretaría, 02 de febrero de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.435 - \$ 2.016,00 - 12 al 19/03/2021 - Capital

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202200000023043 - Letra "P", caratulados: "Páez, María Carolina - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por tres (03) días a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta María Lelia Carolina Páez, DNI N° 26.442.539, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de febrero de 2021. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 24.436 - \$ 864,00 - 12 al 19/03/2021 - Chilecito

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 101001810000012031 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Cortez Dante Ramiro - Ejecutivo", intima de pago por tres veces al demandado Sr. Dante Ramiro Cortez D.N.I. N° 31.633.984, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma reclamada de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 35.208,16) en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Diez Mil Quinientos Sesenta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 10.562,44), calculados provisoriamente para intereses y costas, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1, en la cuenta N° 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U., y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo, se cita de Remate o Defensa, al demandado para que en el plazo de cuatro días (4) de la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviera. Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.

Secretaría, 25 de septiembre de 2020.

Dra. Patricia A Rodríguez
Secretaria

N° 24.455 - \$ 1.248,00 - 12 al 19/03/2021 - Capital

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Héctor Roberto Fuentes DNI N° 14.627.988, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201200000023126 - Letra "F" - Año 2020, caratulados: "Fuentes, Héctor Roberto, Sucesión Ab Intestato." Chilecito, 02 de diciembre de 2020.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.466 - \$ 960,00 - 16 al 30/03/2021 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Albornoz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Marta Mamaní ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20101190000018798 - Año 2019 - Letra "M", caratulados: "Mamaní, Marta - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Dávila del Dpto. Felipe Varela, ciudad de Villa Unión, Pcia. de La Rioja y tiene una superficie total de 1170,12 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 08, Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 108, sus linderos son: al Norte y Sur linda con Erasmo Flores, al Este linda con calle Nicolás Dávila y al Oeste linda con sucesión de Feliciano Romero. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los días (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 09 de marzo de 2021.

Juan Bautista Scruchi

Prosecretario - Secretaría A

N° 24.472 - \$ 1.248,00 - 16 al 23/03/2021 - Chilecito

* * *

Banco de la Nación Argentina

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal - Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Actuaría, se ha dispuesto que en los autos caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Godoy, Verónica Silvina s/Ejecuciones Varias" Expte. N° FCB 21238/2019 se ha dictado la siguiente Resolución: "/// La Rioja 28 de diciembre de 2020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la señora Verónica Silvina Godoy, hasta el íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio de conformidad y con el alcance establecido en el considerando de la presente. 2°) Dejar pendiente la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que exista base firme para ello. 3°) Dar por constituido en los estrados del Juzgado el domicilio del demandado. 4°) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal. Edictos de ley por el término de un día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 26 de febrero de 2021.

Ana Karina Barrionuevo

Secretaria Federal

N° 24.480 - \$ 384,00 - 19/03/2021

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20211200000022310 - Año 2020 - Letra "O", caratulados: "Olivera, Luis Angel y Otras / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de los causantes: Luis Angel Olivera - Blanca Azucena Arias y Noemí Lorena Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término del quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Dra. Karina Anabella Gómez - Jueces de Cámara 2°. Dra. Margot Chade - Secretaria. Secretaría, 01 de marzo de 2021.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 24.477 \$ 1.600,00

19/03 al 06/04/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" a cargo de la autorizante Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 2010120000021666 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Ramos, Juan Agustín / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Ramos, Juan Agustín, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local y una (1) vez en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Secretaría, marzo de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 24.478 - 19/03/2021 - \$ 320,00 - Chilecito



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Actuaría, Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los extintos Sr. Pedro Alberto Pérez y Ermelinda Francisca Galbán a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010120000023533 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: 1010120000023533 - Letra "P", Año 2020, caratulados: "Pérez, Pedro Alberto; Ermelinda Francisca s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, Secretaría 24 de febrero de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Prosecretaria

N° 24.479 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez en la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar y en autos Expte. N° 1040220000023539 - Letra "V" - Año 2020, caratulados: Valdez, José Enrique / Sucesión Ab Intestato" decreta: De conformidad al Art. 340 del C.P.C., téngase por iniciado juicio sucesorio ab intestato del extinto José Enrique Valdez DNI N° 17.408.227. De conformidad al Art. 2.340 del C.C. y C.N. publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que así acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. La Rioja, 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.483 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8 Unipersonal, a cargo del Juez de Cámara Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 1040220000022897 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Ceballos, Argentino César, Sucesión Ab Intestato", resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato del extinto Ceballos, Argentino César, DNI N° 8.016.018, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de

mayor circulación local por el término de una (1) vez citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. Secretaría, febrero de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.484 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Gabino Antonio Pereira DNI N° M 6.703.343 y Fabiola Virginia Díaz DNI N° F 8.583.671, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201210000024097 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pereira, Gabino Antonio, Díaz, Fabiola Virginia s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de marzo de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.485 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Sec. "Única" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 10300201000017742 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "Santillán, Olga Nelly del Carmen - Sucesorio AB", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Olga Nelly del Carmen Santillán DNI N° F 0623.968 a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. en consecuencia publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 03 de marzo de 2021.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 24.486 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital



La Dra. Marcela Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas y la Dra. María José Quiroga, Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.286 - Letra "K" - Año 2020, caratulados: "KOTTER S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de setiembre de 2020, socios: Pereyra, Bruno Emanuel, DNI N° 35.565.899, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empresario, con domicilio real en Batungasta 67, B° 70 viviendas, Fiambalá, Tinogasta, provincia de Catamarca, y la Sra. Sotomayor Stella Maris, DNI N° 22.135.463, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión empleada, con domicilio real en calle Cacique Coronilla S/N, B° Yacampis, de la ciudad de La Rioja. Denominación: "KOTTER S.R.L." Domicilio: Av. Perón N° 614, 1° "B", de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tendrá los siguientes objetos: 1) La prestación de servicios de alimentos, elaboración y/o suministro de comidas, viandas y refrigerios; servicios gastronómicos; servicio de catering; explotación comercial del rubro bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, productos lácteos; y toda clase de artículos y productos alimenticios, desde su producción hasta su expendio al público. Duración: noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Administración y Representación: Su socio gerente el Sr. Pereyra, Bruno Emanuel. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 01 de febrero de 2021.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.487 - \$ 1.795,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Secretaria Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte. N° 1040220000023026 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Campillay, Norma Yanina s/Sucesión Ab Intestato" que se tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, se ha ordenado la publicación por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. La Rioja, 11 de marzo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 24.488 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

Por orden de la señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Granillo, Sara Inés, Secretaría "Única" a cargo de la Sra. Secretaria Proc. Teresita de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 10300211000018102 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bazán, Antonio Doril - Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Bazán, Antonio Doril, D.N.I. N° 16.152.199, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Dra. Granillo, Sara Inés, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3 - Proc. Teresita de la Vega Ferrari, Secretaria.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari

Secretaria

N° 24.489 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 5" - Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Norma Elda Brussino, DNI N° 2.405.094, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 10202190000019858 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Brussino, Norma Elda / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de noviembre de 2020.

Dra. María José Bazán

Secretaria

N° 24.490 - \$ 216,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 2 del autorizante cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Orlando Bordón y Agueda Quintero de Bordón, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 201012010000017737 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: "Bordón Orlando y Otra - Sucesión Ab Intestato". Chilecito, 17 de febrero de 2021.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera

Secretaria

N° 24.491 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Chilecito



La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Roxana Vaporaki, hace saber que en los autos Expte. N° 10101170000009358 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Fernández Laura Soledad y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de siete inmuebles ubicados sobre calle Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital. Inmueble 1: superficie total 1.742,10 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,07 metros y linda Avenida Ortíz de Ocampo. Inmueble 2: superficie total 1.746,44 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 2. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,31 metros y linda Roberto Arturo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 3: superficie total 1.751,09 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 3. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos son: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,44 metros y linda José Guillermo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,31 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 4: superficie total 1.755,73 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 4. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,56 metros y linda Laura Soledad Fernández; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,44 metros y linda Roberto Arturo Palacios. Inmueble 5: superficie total 1.760,38 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 5. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,68 metros y linda Parcela 6; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,56 metros y linda José Guillermo Palacios. Inmueble 6: superficie total 66.760,22 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz.

659 - Parc. 6. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide en línea recta de Oeste a Este 613,19 metros, luego corta hacia el Norte 13,98 metros, cortando hacia el Este, teniendo 954,65 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 47,16 a metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.568,29 metros y linda callejón, Oeste mide 46,68 metros y linda Laura Soledad Fernández. Inmueble 7: superficie total 75.516,15 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 660 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 1.758,36 metros y linda callejón; Este mide 42,69 metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.756,05 metros y linda Nicolás Faustino Herrera, Oeste mide 43,88 metros y linda Avenida Ortiz de Ocampo. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Luis Gervasio, aprobado por Disposición N° 022356 de fecha 29 de noviembre de 2016. Se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 11 de marzo de 2021.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.492 - \$ 7.040,00
19/03 al 06/04/2021 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala "6", "Unipersonal", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Graciela Romero Navarro, D.N.I. N° 12.569.533, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10201200000021214 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Romero Navarro, María Graciela / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de diciembre de 2020.

Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.493 - \$ 256,00 - 19/03/2021 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Dra. Paola Petrillo de Torcivía y la Encargada del Registro Público de Comercio Dra. María José Quiroga, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10 inc. "a" de la ley 19.550 que en autos Expte. N° 14.423 - Letra "L" - Año 2021, caratulado: "Litoral Andino Servicio S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad: Fecha de Constitución: catorce del mes de enero del año dos mil veintiuno. Denominación o Razón Social: "Litoral Andino Servicio S.R.L.". Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de La Rioja, República Argentina. Socios: Diego José de la Vega Santángelo, D.N.I. N° 28.619.252, con domicilio en Manzana 1292 casa N° 14, B° Néstor Kirchner (calle Beatriz Sarlo esquina Horacio Quiroga), de la ciudad de La Rioja; Sandra Yanina Figueredo Voguel, D.N.I. N° 30.294.524, con domicilio en Manzana 1292 casa N° 14, B° Néstor Kirchner (calle Beatriz Sarlo esquina Horacio Quiroga), de la ciudad de La Rioja, y Analía Marcela Figueredo Voguel, D.N.I. N° 32.182.366, con domicilio en Gobernador Bermúdez N° 1.527, Posadas, de la provincia de Misiones. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumentos para el estudio de idiomas, (libros, software, CD, DVD, pendrive, etc.); pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de programas, insumos, y equipamiento para el desarrollo de la tarea en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de Institutos y Establecimientos de enseñanza de idiomas. b) De Servicios: La sociedad se encuentra habilitada en su objeto para realizar todo tipo de actividad en el área de servicios en general, especialmente en todo lo relacionado a la actividad de enseñanza de idiomas, ofrecer cursos de enseñanza integral de inglés como lengua extranjera a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores mediadas por las TICs y basadas en los aportes de las Neurociencias. Capacitar en inglés con fines específicos (inglés con fines académicos: inglés para la ciencia y la tecnología, inglés con fines médicos, con fines legales y finanzas y economía. Inglés con fines ocupacionales: inglés con fines de negocios, turismo y enseñanza.) Capacitar a estudiantes para rendir exámenes internacionales (Starters, Movers, Flyers, KET, PET, FCE, CAE, IELTS, TOEFL y Anglia Examinations, entre otros.) Talleres de escritura, conversación, gramática, fonética, etc. Talleres de

utilización de recursos y herramientas digitales. Talleres de diseño, elaboración y ejecución de presentaciones efectivas en entornos laborales y educativos mediados por el uso de las herramientas TICs y basado en los aportes de las neurociencias. Ofrecer cursos de capacitación en el idioma inglés diseñados para satisfacer las demandas de las empresas que buscan capacitar a su personal. Ofrecer cursos de perfeccionamiento pedagógico para docentes. Ofrecer cursos de perfeccionamiento en aspectos de inglés como lengua extranjera para docentes y otros profesionales. Organizar y ejecutar instancias de perfeccionamiento a través de jornadas, seminarios y congresos en modalidad presencial y/o virtual. Talleres de primeros auxilios orientados a docentes y personal de instituciones educativas. c) Participación en Licitaciones: Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades Mixtas y Privadas como también SAS. Plazo de Duración: de noventa y nueve (99) años. Capital Social: se establece en Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). Administración y Representación: Se designa a Diego José de la Vega Santángelo como socio gerente, quien tendrá a su cargo la administración, uso de la denominación y representación de la sociedad. Su designación será de dos años en el cargo. Cierre de Ejercicio: será el último día del mes de diciembre de cada año.

La Rioja, 11 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.494 - \$ 4.347,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala Unipersonal N° 5, Secretaría "B" de la actuario Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202200000023463 - Letra "D" - Año 2020, caratulado: "Del Moral, Carlos Alberto / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Del Moral, Carlos Alberto DNI 17.245.683, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por una (1) vez.

Dra. María José Bazán

Secretaria

N° 24.495 - \$ 224,00 - 19/03/2021 - Capital



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Sr. Julio César Toro, en los autos Expte. N° 40102210000023979 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Marín, Jorge Antonio s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente, ambos de la provincia de La Rioja, por un día para el primero y cinco veces, para el segundo, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del Sr. Jorge Antonio Marín DNI N° 14. 826.180, dentro del término de treinta días para los primeros y quince días para los segundos y bajo apercibimiento ley (Art. 342 inc. 3 del C.P.C. (Art. 2.340, segundo párrafo del C.C. y C.N.).
Aimogasta, 08 de marzo de 2021.

Julio César Toro
Prosecretario

N° 24.496 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, la Dra. María Haidée Paiaro - Sala 4 - Secretario a cargo Dr. Claudio Gallardo, actuante en los autos Expte. N° 10201200000023491 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Gaitán, Gregorio Nicolás / Sucesión Ab Intestato", ha resuelto decretar la apertura del Juicio Sucesorio del extinto Gaitán, Gregorio Nicolás, D.N.I. N° 8.304.493, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación local por una vez a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de marzo de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.497 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. María Alejandra Echevarría - Sala 6 - Secretaría, Dra. María José Bazán, actuante en los autos Expte. N° 10202200000022723 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: Brizuela, Mercedes del Carmen / Sucesión Ab Intestato", ha resuelto decretar la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Brizuela, Mercedes del Carmen, D.N.I. 6.423.487, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación

local por una vez a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de febrero de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 24.498 - 19/03/2021 - \$ 288,00 - Capital

* * *

Al señor Juez de la Cámara Primera, Secretaría "B", en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Ana Carolina Courtis, en autos Expte. N° 10102200000022871 - Letra "D" - Año 2020, caratulados: "De la Fuente, Esteban Luis / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de causante Sr. De la Fuente, Esteban Alberto, DNI. N° 8.015.288, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial.

La Rioja, 08 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.499 - \$ 256,00 - 19/03/2021 - Capital

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6, Unipersonal y la Dra. María José Bazán, Secretaria, hacen saber que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Nilda Lilian Balmaceda Escalante, D.N.I. N° 23.631.430 y del Sr. Fabricio Andrés Balmaceda Escalante, D.N.I. N° 36.708.356, a que comparezcan en autos Expte. N° 10202200000022831 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: "Balmaceda Escalante, Nilda Lilian; Balmaceda Escalante, Fabricio Andrés / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 12 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.500 - \$ 288,00 - 19/03/2021 - Capital



El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Magaquián, Pablo Ricardo, en autos Expte. N° 30101200000022275 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: Castro, Rito Julio / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Castro, Rito Julio DNI N° 11.336.150, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de marzo de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 24.501 - \$ 256,00 - 19/03/2021 - Chamental

EDICTO DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "González Miguel Ángel y Otro" - Expte. N° 36 - Letra "G" - Año 2014. Denominado: "La Loli". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 10 de diciembre de 2019. Ref. Expte. N° 36-G-2014. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 185, este Departamento procedió a registrar dicha labor (Rectificación de Coordenadas de Labor Legal), quedando la misma ubicada Departamento Arauco, de nuestra Provincia, aproximadamente 1395 m al SO del punto de toma de muestra. Dejando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 150. Se toma nota de la Disposición N° 420/19 de tener por ejecutada la Labor Legal, obrante en fojas 186 y 187, además se informa que el Perito actuante propuesto en fojas 190, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3870/79. Asimismo, se informa que con respecto a la presentación de fojas 193 y 194, se da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del

Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 de sus vértices perimetrales consignadas por el Perito: Y=3437415.470 X=6830278.280 Y=3437722.820 X=6830022.290 Y=3437338.830 X=6829561.250 Y=3437031.480 X=6829817.250. Se recuerda que previo a la realización de las tareas de mensura se deberá publicar los edictos correspondientes. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de febrero de 2020. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "La Loli", solicitada por González, Miguel Ángel y Otro, ubicada en el Departamento Arauco de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada, procédase al cambio de carátula del expediente pasando la Manifestación de Descubrimiento a Mina. Artículo 3°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 4°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Escribano Luis Héctor Parco - Director Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.411 - \$ 4.662,00
05; 12 y 19/03/2021 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00